

INFORME

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE CONTROL			
Expediente	5072/2022	Nº Actuación	AC/2022/308
Propuesta Resolución	PR/2022/1963	Centro Gestor	330E CONTRATACIÓN
Asunto del expediente	actividades de juventud 2022		
Materia			
Procedimiento			
Actuación	Actuación genérica con fiscalización		

IMPORTE DE LA OPERACIÓN			
Ejercicio	Operación Anterior	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	LOTE 1 RC 22022/2990. LOTE 2 RC 22022/2991. LOTE 3 RC 22022/2992. LOTE 4 RC 22022/2994. LOTE 5 RC 22022/2996. LOTE 6 RC 22022/2997. LOTE 7 RC 22022/2998.	4442-3343-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCION CULTURAL JUVENTUD	25.894,00 €
			25.894,00 €

Objeto del contrato Art. 99.1 LCSP. Objeto de los contratos	SER 40/2022 SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP (7 LOTES)	--
Necesidad del contrato Art. 28 LCSP Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Art. 116.1 LCSP Expediente de contratación: iniciación y contenido.	PROVIDENCIA: 1.-Séptima Teniente de Alcalde, REBECA MERCHAN DÍAZ, a 11 de marzo de 2022 2.- Técnico de Juventud, JUAN GARCÍA CALVO, a 11 de marzo de 2022 3.- Quinto teniente de alcalde, FERNANDO ORTÍZ MORÓN, a 11 de marzo de 2022 (Antecedente 1 informe Secretaría)	--
Clase de contrato Art. 12 LCSP Calificación de los contratos	· Contrato administrativo, del art. 25.1.a.LCSP · Contrato de servicio del art. 17 LCSP. (Consideración jca. 2 informe Secretaría)	--

Art. 17 LCSP Contrato de servicio		
Competencia municipal Art. 25 Ley 7/1985 LRBR	Por lo que se refiere a la competencia de esta entidad para llevar a cabo la contratación pretendida, analizado el objeto del contrato, y las necesidades o funcionalidades que, con él, se pretenden satisfacer, cabe concluir que el servicio tiene cabida dentro de lo dispuesto en el artículo 25.2. letra l), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que reconoce, como competencia propia del municipio, la Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre; por su parte, el artículo 33.3, letra n), de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se pronuncia en similares términos, al atribuir a los municipios valencianos competencia en materia de ocupación del tiempo libre, entre otras. (Consideración jca. 2 informe Secretaría)	--
Duración del contrato Art. 29 LCSP Plazo de duración de los contratos.	--	Hasta 31 de Diciembre de 2022
Plazo total de ejecución (meses)	--	--
Periodos previstos de ejecución	2.022	
Posibilidad de Prórroga	Sí	1 año
Importe del gasto Art.216 TRLRHL	Según subapartados	25.894,00 21.400,00 sin IVA
Importe del Servicio Siete lotes	Lote 1: Olimpiadas Superhéroes Lote 2: Jornada mágica Disney Lote 3: Fiesta del agua Lote 4: Pasaje del terror de Halloween Lote 5: Jornada multideporte Lote 6: Actividad temática Navidad Lote 7: Escape Room	
LIVA	21,00	4.494,00
Gasto total acumulado todos los ejercicios	Anexo I.1 PCAP	25.894,00
Gasto medio del periodo	--	--
Gasto plurianual · Art. 174 TRLRHL · Art. 79 y ss RD 500/90	No	--
Anualidades importes previstos expediente	% anual en expte s/ej n	% anual art. 174.3 TRLRHL
Ejercicio 2022 lote 1 2.662,00.	Gto. Cap. 2	--

lote 2 4.235,00. lote 3 2.904,00. lote 4 4.719,00. lote 5 3.388,00. lote 6 3.993,00. lote 7 3.993,00.		
Anotaciones contables Arts. 183 y ss TRLRHL	--	--
Clase de gasto	Gasto corriente	--
Clase de financiación	Ingresos ordinarios	--
Proyecto de gasto Regla 21 Orden HAP/1781 /2013, Instrucción del modelo normal de contabilidad local.	--	--
Aplicación de gasto	4442-3343-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCION CULTURAL JUVENTUD	--
Anot contable ej cte	Lote 1 RC 22022/2990; Lote 2 RC 22022/2991; Lote 3 RC 22022/2992; Lote 4 RC 22022/2994; Lote 5 RC 22022/2996; Lote 6 RC 22022/2997; lote 7 22022 /2998.	--
Valor estimado del contrato Art. 101 LCSP	Anexo I.1 PCAP Cuadro resumen	42.800,00
Regulación armonizada Art. 19 y 20 LCSP	NO se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada (Informe secretaría, consideración jurídica 2)	--
Revisión de precios Art. 103 LCSP	Sin revisión de precios, salvo existencia de exigencia legal (Anexo I.1 PCAP)	--
Órgano de contratación Disp. Adicional segunda 1. LCSP	Alcaldía (Cláusula 8.2 PCAP.)	--
Pliego advas cláus part (PCAP) Art. 116.3 y 121 LCSP	1.- TAG Contratación, HELENA ONCINA CLIMENT, a 13 de abril de 2022 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 13 de abril de 2022	--
Modificación del contrato (previsión) Art. 204 LCSP	NO (Anexo I.1 PCAP)	--
Condiciones especiales de ejecución Art. 202 LCSP	Si, Cláusula 13.2 y 13.3 (Anexo I.1 PCAP)	--

Pliego de prescripciones técnicas (PPT) Art. 116.3 LCSP (exigencia) Art. 124 y 125.1.a) LCSP (contenido)	1.-Técnico de Juventud, JUAN GARCÍA CALVO, a 11 de marzo de 2022	--
Procedimiento adjudicación Art. 159.6 LCSP	Abierto Simplificado (Cláusula 8.1 y Anexo I.1 PCAP)	--
Tramitación anticipada DA tercera 2 LCSP Art. 110.2 TRLRHL, en relación con Informe IGAE de 14 de abril de 2004	NO	--
Criterios de valoración de las ofertas. Art. 146 LCSP Aplicación criterios adjudicación	Según subapartados (PCAP ANEXO IV)	--
Criterios subjetivos (%)	--	0,00
Criterios objetivos (%)	--	100,00
Comité expertos para criterios subjetivos Art. 146.2.a) LCSP; NO exigible	--	--
Ofertas anormalmente bajas Art. 149 LCSP Ofertas anormalmente bajas	único criterio (Anexo IV.3 PCAP)	--
Publicidad Art. 135 LCSP	Perfil del contratante de la Alcaldía	--
Fraccionamiento del objeto del contrato Art. 99.2 LCSP. Objeto de los contratos	No se observa concurrencia de dicha circunstancia	--
Clasificación del	--	--

contratista Artículo 77 LCSP		
Informe de Secretaría Disp. Adic. Tercera.8 LCSP Art. 113 RD Leg 781/86	1.- Técnico de Contratación, VICENT SARAGOSSÀ I RIOS, a 27 de abril de 2022 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 27 de abril de 2022	
Propuesta de Resolución Art. 175 RD 2568 /1986 (ROF)	1.- Técnico de Contratación, VICENT SARAGOSSÀ I RIOS, a 28 de abril de 2022	--
Repercusión en la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera · Disp. Adic. Tercera.3 LCSP · Art. 192 LRL GV, prestación de nuevos servicios	Gasto presupuestado en 2022, sin previsible incidencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera municipal.	--

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

FAVORABLE

Observaciones al expediente (no suspensivas):

1. El contrato deberá ejecutarse antes del 31 de Diciembre de 2022.

Con el siguiente efecto:

Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE